

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 13 de enero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0001820

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: TalkVu

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Radioteléfonos portátiles [walkie-talkies]; radios de dos vías; radioteléfonos portátiles inalámbricos; aparatos de intercomunicación; terminales interactivos con pantalla táctil; videoteléfonos; escáneres biométricos; equipos de reconocimiento facial; micrófonos; altavoces; receptores [audio y vídeo]; transmisores y receptores inalámbricos; instalaciones antirrobo, eléctricas; sistemas de control de acceso electrónicos para puertas interbloqueadas; instrumentos de alarma; alarmas antirrobo; cerraduras biométricas; timbres de puerta eléctricos; pilas, eléctricas; bridas de identificación para hilos eléctricos; software informático, descargable; software, grabado; programas de sistemas operativos informáticos grabados; periféricos informáticos; dispositivo para controlar asistencia al trabajo, tableros de anuncios electrónicos; dispositivos antiparásitos [electricidad]; tableros de conexión; radares; monitores [hardware]; dispositivo de visualización de diodos electroluminiscentes [ledes]; cerraduras electrónicas; terminales inteligentes para control de acceso.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Hangzhou Hikvision Digital Technology Co., Ltd
555 Qianmo Road, Binjiang District,
HANGZHOU CITY ZHEJIANG PROVINCE
CHINA

Datos de Notificación:

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, CALLE 70A No. 4-41 PISO 4, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.